

## ACUERDO DE ASOCIACION TRANSNACIONAL (MODELO TIPO)

Modelo de Acuerdo de Cooperación Transnacional que permite definir los papeles y las responsabilidades de todos los socios que participan al proyecto. Este documento (o cualquier documento contractual firmado por todos los copartícipes del proyecto) debe anexarse a la demanda de concurso o a más tardar en el momento de la firma de la carta de concesión.

<b>Acuerdo de Cooperación Transnacional INTERREG IIIB « Espacio Atlántico »</b>
---

« título del proyecto »
-------------------------

**Entre** :

Organización  
Acrónimo :  
Dirección :  
Apellido y nombre Responsable firmante :  
Función :  
Teléfono :                      Telecopia :                      Correo electrónico :  
N° SIRET :  
Nombrado a continuación jefe de fila

**POR UNA PARTE,**

**Y** :

Organización  
Acrónimo :  
Dirección :  
Apellido y nombre Responsable firmante :  
Función :  
Teléfono :                      Telecopia :                      Correo electrónico :  
N° SIRET :  
Nombrado a continuación miembro N° 1

**Y** :

Organización  
Acrónimo :  
Dirección :  
Apellido y nombre Responsable firmante :  
Función :  
Teléfono :                      Telecopia :                      Correo electrónico :  
N° SIRET :  
Nombrado a continuación miembro N°2

Y :

Organización  
Acrónimo :  
Dirección :  
Apellido y nombre Responsable firmante :  
Función :  
Teléfono :                      Telecopia :                      Correo electrónico :  
N° SIRET :  
Nombrado a continuación miembro N°3

## **POR OTRA PARTE**

### **ACUERDAN LO SIGUIENTE**

#### ARTICULO 1 : Contexto

El proyecto « *título del proyecto* » presentado en el marco del Programa de Iniciativa Comunitaria FEDER / INTERREG IIIB « ESPACIO ATLANTICO » contribuye a los objetivos del programa Operativo y de su Complemento de programa, en materia de desarrollo espacial y de mejora de la calidad de las acciones comunes llevadas a cabo en este ámbito mediante un Acuerdo de Cooperación Transnacional .

Este proyecto implementado a nivel transnacional por el conjunto de los socios citados previamente, denominados Jefe de fila, por una parte, y socios, por otra parte, del Acuerdo de Cooperación Transnacional, está constituido para la ocasión, para llevar a cabo las acciones contempladas en el presente proyecto « *título del proyecto* » descrito en el anexo.

#### ARTICULO 2 : Objeto

Con el presente acuerdo el Jefe de fila y los otros miembros citados definen las reglas internas de funcionamiento y las relaciones que los rigen en el seno del Acuerdo de Cooperación Transnacional implementado para la correcta realización del proyecto arriba reseñado.

**La descripción cuantitativa, cualitativa y financiera de las acciones previstas para la correcta realización del proyecto forma parte integrante de este acuerdo denominado de Acuerdo de Cooperación Transnacional (ACT).**

#### ARTICULO 3 : Duración

El presente acuerdo entra en vigor en la fecha del « *principio* » y terminará el « *fin* ».

#### ARTÍCULO 4 : RESPONSABILIDADES

En el marco de este Acuerdo de Cooperación Transnacional, el conjunto de sus miembros actúa de la siguiente manera :

- Aceptan, con este acuerdo, que « *nombre organismo jefe de fila* » actúe **en calidad de Jefe de fila** para representarlos ante los entes públicos, para ser el interlocutor del conjunto de los miembros y para administrar la ayuda del FEDER según las modalidades descritas a continuación. A este título, « *nombre organismo jefe de fila* » es el beneficiario de las contribuciones financieras del FEDER, asume la responsabilidad de la gestión administrativa y financiera de los créditos y realiza el seguimiento de las acciones diseñadas por los miembros del Acuerdo de Cooperación Transnacional de conformidad con el artículo 4 de este acuerdo. Actúa también como coordinador del proyecto y/o cualquier otra función estimada útil para la buena realización del proyecto o la gestión de la cooperación.

Los otros organismos citados previamente y cofirmantes del presente Acuerdo de Cooperación Transnacional actúan en calidad de miembros del Acuerdo de Cooperación Transnacional. A tal título, un miembro del Acuerdo de Cooperación Transnacional es el beneficiario último de las contribuciones financieras del FEDER tal como se precisa en el artículo 7 del presente documento.

Todos los miembros cofirmantes del presente Acuerdo de Cooperación Transnacional se entienden como correalizadores. Es decir, realizarán una o varias de las acciones descritas en el programa de trabajo del proyecto citado anteriormente. **A tal título, son todos responsables de la implementación del proyecto INTERREG III B « ESPACIO ATLANTICO » según los términos de la carta de concesión que se concluye con la Autoridad de Gestión de programa y se comprometen en tomar cuanta disposición sea precisa para llevar a cabo la (las) acción (acciones) de la (las) cua l(es) asumirán la responsabilidad tal como se precisa a continuación.**

#### ARTICULO 5: Misión (misiones) afectada(s) a los miembros del Acuerdo de Cooperación Transnacional

- *« nombre organismo jefe de fila »* llamado **« Jefe de fila »**, actúa en calidad de realizador de las acciones siguientes *« título o número de cada acción »* y/o de coordinador del proyecto (o de un conjunto de acciones integrantes del proyecto) y/o cualquier otra función (título o número de la acción correspondiente) estimada útil para la correcta realización del proyecto o la gestión del Acuerdo de Cooperación Transnacional. La descripción, el plan de realización y el presupuesto provisional de cada una de las acciones realizadas por *« nombre organismo jefe de fila »* se anexan al presente acuerdo.
- *« nombre organismo copartícipe »* denominado Miembro N°1 actúa en calidad de realizador del proyecto siguiente *« título o número del proyecto »* y/o de coordinador del proyecto (o de un conjunto de acciones integrantes del proyecto) y/o cualquier otra función *« título o número de la acción correspondiente »* considerada útil para la correcta realización del proyecto o la gestión del Acuerdo de Cooperación Transnacional . La descripción, el plan de realización y el presupuesto provisional de cada una de las acciones realizadas por *« nombre copartícipe N° 1 »* se anexan al presente acuerdo.
- *« nombre organismo copartícipe »* denominado Miembro N°2 actúa en calidad de realizador del proyecto siguiente *« título o número del proyecto »* y/o de coordinador del proyecto (o de un conjunto de acciones integrantes del proyecto) y/o cualquier otra función (*título o número de la acción correspondiente*) estimada útil para la correcta realización del proyecto o la gestión del Acuerdo de Cooperación Transnacional. La descripción, el plan de realización y el presupuesto provisional de cada una de las acciones realizadas por *« nombre copartícipe N° 2 »* se anexan al presente acuerdo.
- *« nombre organismo copartícipe »* denominado Miembro N° n actúa en calidad de realizador del proyecto siguiente *« título o número del proyecto »* y/o de coordinador del proyecto (o de un conjunto de acciones integrantes del proyecto) y/o cualquier otra función (*título o número de la acción correspondiente*) estimada útil para la correcta realización del proyecto o la gestión del Acuerdo de Cooperación Transnacional . La descripción, el plan de realización y el presupuesto provisional de cada una de las acciones realizadas por *« nombre copartícipe N° n »* se anexan al presente acuerdo.

## ARTICULO 6 : Obligaciones de los copartícipes del Acuerdo de Cooperación Transnacional

1. Por el presente acuerdo, el Jefe de fila y los otros miembros citados se comprometen a suministrar a « *nombre organismo jefe de fila* » todos los elementos financieros, administrativos y contables relativos a las acciones definidas en el artículo 5. Con vista a las diferentes declaraciones de gastos y del informe anual, esta transmisión de informaciones se hará de la siguiente manera : .....(*precisar las formas y las fechas de vencimiento fijadas por los copartícipes*).
1. se comprometen en utilizar el sistema de información y de comunicación implementado por el conjunto de los miembros del Acuerdo de Asociación Transnacional.
2. se comprometen en presentar a simple petición del Jefe de fila o de la autoridad de Gestión del programa cualquier documento justificativo de los costos reales incurridos y efectivamente pagados así como cualquier documento necesario para el seguimiento y a la valoración de las actividades constitutivas del presente proyecto.
3. se comprometen a utilizar un sistema de contabilidad separada, una codificación adecuada de los gastos así como un sistema extra contable incluyendo todos los documentos justificativos.
4. se comprometen en informar al conjunto de los organismos beneficiarios de la ayuda del FEDER en el marco del proyecto, objeto del presente acuerdo, que sean susceptibles de encontrarse sometidos a controles por las instancias comunitarias y los órganos nacionales y regionales de control.

## ARTICULO 7 : Disposiciones financieras

Anexar un presupuesto provisional anual por miembro del Acuerdo de Cooperación Transnacional y por actividad y anexar un presupuesto provisional global del proyecto – cargas/productos- precisando el índice de intervención del FEDER.

En calidad de Jefe de fila, « *nombre organismo jefe de fila* » se cerciora de la existencia de los compromisos financieros de los cofinanciadores públicos movilizados por él mismo o por los otros miembros del Acuerdo de Cooperación Transnacional en el marco del proyecto concernido por el presente acuerdo. « *nombre organismo jefe de fila* » Debe reunir los autos que atestan la efectividad de estas cofinanciaciones públicas mediante la presentación de certificaciones.

A tal efecto, los miembros del Acuerdo de Cooperación Transnacional se comprometen a presentar las certificaciones de cofinanciación públicas de conformidad con el presupuesto provisional del proyecto anexo al presente acuerdo.

**Las certificaciones de cofinanciación deberán presentarse al firmar la carta de concesión.**

Por su parte, « *nombre organismo jefe de fila* » denominado « Jefe de fila » designado como mandatario de la totalidad de los créditos, se compromete en remitir el FEDER según las modalidades descritas en el presente Acuerdo.

Para :

- « *nombre organismo copartícipe* » denominado Miembro N° 1  
el importe del FEDER alcanza ..... Euro
- « *nombre organismo copartícipe* » denominado Miembro N° 2  
el importe del FEDER alcanza ..... Euro

- « nombre organismo copartícipe » denominado Miembro N° n  
el importe del FEDER alcanza ..... Euro  
**(precisar la repartición anual provisional de estos importes)**
- Etc.

Las modalidades de estas remisiones quedan definidas a continuación (según el acuerdo entre los miembros del Acuerdo de Cooperación Transnacional).

Sin embargo, dado que el importe definitivo de la ayuda del FEDER habrá de calcularse en función de los gastos totales reales incurridos y elegibles para las acciones efectivamente realizadas, las remisiones se registrarán por esas mismas reglas; quedarán subordinadas a la realización efectiva de las acciones contempladas por el artículo 5 así como al respeto de los compromisos descritos en el artículo 6 anterior.

Además, en cualquier caso, el conjunto de los miembros de la Cooperación Transnacional arriba citados no podrán optar a ningún abono financiero antes de que el mismo jefe de fila haya cobrado las contribuciones financieras del FEDER correspondientes.

Por su parte, el jefe de fila se compromete en remitir las cantidades del FEDER en un plazo de (por definir)... días después de haber recibido él las contribuciones financieras del FEDER.

**Finalmente, el conjunto de las acciones tendrá que ser ejecutado e integralmente pagado a más tardar el 30 de septiembre del año n+2. Así, no podrá reembolsarse ningún gasto relativo a una acción programada en el año n y no declarada al 30 de Septiembre del año n+2.**

#### ARTICULO 8 : Control y seguimiento

El Jefe de fila y los otros miembros citados

1. tomarán todas las disposiciones para permitir los controles de autos (dosiers, documentos contables) *in situ* que las instancias regionales, nacionales y comunitarias debidamente habilitadas pudieran notificar.
2. se comprometen, en caso de control llevado a cabo por cualquier autoridad nacional o comunitaria habilitada, a presentar todos los autos justificativos que tendrán que conservar durante diez años después del último pago.

Las informaciones relativas a la realidad y a la validez de las acciones y de los gastos elegibles por el FEDER suministradas por cada uno de los miembros del Acuerdo de Cooperación Transnacional sólo comprometen su propia responsabilidad.

#### ARTICULO 9 : Organización del Acuerdo de Cooperación Transnacional

Para llevar a cabo la gestión de la cooperación y la realización del proyecto « *título del proyecto* », el conjunto de los miembros de la asociación acuerdan la organización siguiente :

- Un comité de seguimiento reuniendo a los miembros de la Cooperación Transnacional «*precisar la composición, el papel, las misiones, el ritmo de las reuniones y aún los modos de toma de decisión*»

- Un comité de orientación *«precisar la composición, el papel, las misiones »*

Nota : este comité podría, por ejemplo, asociar además de los miembros del Acuerdo de Cooperación Transnacional a expertos financieros o a responsables institucionales de toma de decisiones institucionales.

- Las actividades de valoración del proyecto se llevarán a cabo de la siguiente manera :  
*«precisar organismo exterior y misiones planteadas o modo de autovaloración elegido »*

#### ARTICULO 10 : Comunicación y publicidad

El Jefe de fila y los otros miembros citados

se comprometen en informar a los beneficiarios de las acciones de la participación comunitaria. Esta información se hará también en el marco de todas las operaciones de comunicación, difusión y transferencia, sean internas al Acuerdo de Cooperación Transnacional o bien externas.

#### ARTICULO 11 : Capitalización, difusión y valorización de las prácticas innovadoras

El Jefe de fila y los otros miembros citados

se comprometen a participar activamente en las acciones de capitalización, difusión y valorización de los resultados del proyecto que se organizarán, en particular en el marco del PIC INTERREG III B « ESPACIO ATLANTICO ».

#### ARTICULO 12 : Propiedad intelectual

El Jefe de fila y los otros miembros citados

se comprometen en dejar libres de todo derecho los productos que podrían realizarse en el marco del proyecto *« título del proyecto »*. Se comprometen expresamente en renunciar a cuanto derecho patrimonial sobre los soportes pedagógicos, metodológicos y realizaciones de cualquier índole procedentes del proyecto *« título del proyecto »*.

#### ARTICULO 13 : Modificación, rescisión y devolución.

Cualquiera modificación del presente acuerdo será objeto de un acta adicional que se someterá a la aprobación previa de *« nombre de la instancia de la asociación concernida »*, de conformidad con el artículo 9 de este documento.

En caso de incumplimiento total o parcial o de error material en las declaraciones de realización efectiva, cada miembro del Acuerdo de Cooperación Transnacional se compromete a devolver al jefe de fila cualquier cantidad que hubiese cobrado indebidamente, dentro del mes siguiente a la contratación.

#### ARTICULO 14 : Responsabilidad civil

El Jefe de fila y los otros miembros citados,

expondrán a las otras partes, cuanta responsabilidad civil por los daños sufridos por sí mismos o por su personal resultado de la ejecución del presente acuerdo en la medida en que dichos daños no resulten de una falta grave o intencional.

ARTICULO 15 : Litigios y recursos.

En caso de discrepancia entre las partes cofirmantes del presente acuerdo, éstas se esforzarán en solucionarlo amigablemente. En caso de no llegar a ningún acuerdo, las partes se esforzarán en adoptar las soluciones propuestas por la Autoridad de Gestión a la cual se haya sometido el asunto. En caso de desacuerdo persistente, las discrepancias que emanen de la ejecución del presente acuerdo corresponderán a la competencia judicial o arbitral de « *precisar la ciudad* ».

Dado en « *precisar la ciudad* », en « *precisar el número* » ejemplares originales, a « *precisar la fecha* »

Para « *nombre organismo jefe de fila* »

Denominado jefe de fila

« *firmante* »

« *calidad* »

Para « *nombre organismo copartícipe*»

Denominado miembro N° 1

« *firmante* »

« *calidad* »

Para « *nombre organismo copartícipe*»

Denominado miembro N° 2

« *firmante* »

« *calidad* »

Para « *nombre organismo copartícipe*»

Denominado miembro N° n

« *firmante* »

« *calidad* »